



## **CONVOCATORIA DE MOVILIDAD PARA DOCENTES DE LA UNCUYO - 2017-2018**

### **Fundamentos de la Convocatoria**

La Secretaría de Relaciones Internacionales de la UNCuyo persigue contribuir con el fortalecimiento de una universidad global, promocionando en la comunidad educativa valores y competencias internacionales. Para esto trabaja en programas de movilidad para estudiantes, docentes y personal de apoyo académico además de participar en proyectos internacionales de investigación; seminarios internacionales; programas de internacionalización en casa, entre otros.

Desde esta perspectiva, el **PROGRAMA DE MOVILIDAD PARA DOCENTES DE LA UNCUYO, Convocatoria 2017-2018** procura estimular en nuestros docentes las competencias, actitudes y habilidades necesarias para comprender, participar y trabajar en la comunidad académica internacional.

El **Programa UNCUYO para Movilidad Docente** ofrece ayudas económicas para estancias académicas y/o de investigación a diversos destinos. Sus objetivos son:

- Contribuir al fortalecimiento de la capacidad docente, científica y tecnológica de nuestras Unidades Académicas
- Contribuir a la consolidación de masas críticas de docentes-investigadores en áreas estratégicas de interés regional.
- Promover la cooperación interinstitucional entre las universidades del mundo.
- Favorecer el dominio de idiomas



Su objetivo específico es ofrecer a docentes la posibilidad de realizar una estancia en una universidad extranjera para realizar actividades de docencia, investigación, y extensión.

El **Programa UNCUYO para Movilidad Docente** presenta las siguientes condiciones, características y duración.

## **1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA AYUDA ECONÓMICA**

La convocatoria está destinada a otorgar ayudas económicas a los mejores postulantes para realizar estancias en cualquier universidad o institución de educación superior del extranjero.

### **1.1 Destinatarios**

El **Programa UNCUYO para Movilidad Docente** está destinado a docentes, divididos en tres categorías:

**Categoría 1:** Docente universitario efectivo o interino con una **antigüedad mínima de 2 (dos) y máxima de 10 (diez) años**, que desarrolle sus funciones en alguna de las Unidades Académicas de la UNCuyo (Facultades, Instituto Balseiro, Colegios Secundarios<sup>1</sup> o Instituto Tecnológico Universitario<sup>2</sup>)

**Categoría 2:** Docente universitario efectivo o interino con una **antigüedad de 10 (diez) años o más**, que desarrolle sus funciones en alguna de las Unidades Académicas de la UNCuyo (Facultades, Instituto Balseiro, Colegios Secundarios o Instituto Tecnológico Universitario).

---

<sup>1</sup> Todos los establecimientos secundarios conforman una sola Unidad Académica

<sup>2</sup> Todas las sedes del ITU conforman una sola Unidad Académica



**Categoría 3:** docente universitario efectivo o interino con una antigüedad mínima de 2 años, que desarrolle funciones en alguna de las Unidades Académicas de la UNCuyo (Facultades, Instituto Balseiro, Colegios Secundarios o Instituto Tecnológico Universitario ) y cuyo interés sea realizar una estancia académica que le permita fortalecer su dominio del idioma inglés. El docente deberá contar con un nivel mínimo B1 (certificado) de conocimiento del idioma al momento de la postulación. Los destinos seleccionados por los docentes deberán ser países de habla inglesa, exclusivamente.

### **1.2 Duración de la estancia**

Las estancias de movilidad en instituciones de América Latina tendrán una duración máxima de 15 días. Las estancias en instituciones de América del Norte, Europa y resto del mundo tendrán una duración máxima de 30 días. Las estancias para el perfeccionamiento del inglés tendrán una duración máxima de 60 días.

Los docentes podrán prolongar sus estancias en el extranjero, previa autorización de sus decanos y sin poder solicitar a la Secretaria de Relaciones Internacionales apoyo económico para ello.

### **1.3 Prioridades y excepciones:**

1.3.1 Se priorizarán las candidaturas de los docentes que no hayan sido beneficiados en los últimos 3 años por los Programa de Movilidad Académica para docentes y tengan como actividad principal la docencia e investigación en la UNCuyo<sup>3</sup>.

1.3.2 No podrán participar en esta Convocatoria los docentes que hayan obtenido ayudas económicas para estancias y/o movilidad académica para el periodo 2017-2018 otorgadas por otras Secretarías de Rectorado de la UNCuyo.

---

<sup>3</sup> En caso que un docente que tenga como actividad principal la docencia e investigación en la UNCuyo obtenga **el mismo puntaje** en el orden de méritos que un docente que desarrolla su actividad principal en otra institución, el primero tendrá prioridad sobre el segundo –siempre que haya alcanzado el puntaje mínimo requerido-.



#### **1.4 Periodo en el que podrá realizarse la estancia:**

Entre el 1º de julio de 2017 y el 31 de julio del 2018. Las estancias no podrán realizarse cuando las universidades de destino estén de receso.

#### **2. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN:**

- Ser Docente de la UNCuyo, efectivo o interino, con 2 años de antigüedad como mínimo
- Poseer invitación de alguna institución de Educación Superior extranjera para realizar una estancia académica.

#### **3. CUPOS, BENEFICIOS Y DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS (SEGÚN POSTULACIONES, POR UNIDAD ACADÉMICA)**

##### **3.1 Cupos ofrecidos:**

Se ofrecerán un total de 60 AYUDAS ECONÓMICAS para movilidad

##### **3.2 Distribución de los cupos por Unidad Académica**

Para la categoría 1 se asegura 1 ayuda económica –una- para cada Unidad Académica.

Para la categoría 2 se asegura 1 ayuda económica –una- para cada Unidad Académica.

Para la categoría 3 se asegura 1 ayuda económica –una- para cada Unidad Académica.



En todas las categorías será respetado inicialmente el cupo por Unidad Académica<sup>4</sup>. Una vez cubiertos todos los cupos por Unidad Académica, las ayudas económicas se distribuirán según el orden de mérito general.

Para garantizar el cupo según categoría por Unidad Académica, los docentes postulantes deberán elegir un segundo destino. En caso de ser seleccionado para ese segundo destino, se otorgará un mes desde la fecha de notificación de los resultados vía correo electrónico para poder gestionar la invitación de la universidad receptora y ajustar el plan de trabajo en caso de ser necesario.

### 3.3. Cupos según Destinos

<b>Destinos</b>	<b>Cupos Categoría 1</b>	<b>Cupos Categoría 2</b>	<b>Cupos Categoría 3</b>
América Latina	5	5	
América del Norte	3	3	
Europa	10	10	
Otros destinos	5	5	
<b>TOTAL POR CATEGORÍA</b>	<b>23</b>	<b>23</b>	<b>14</b>

---

<sup>4</sup> En caso de que dos docentes de distintas Unidades Académicas hayan elegido el mismo destino y sólo haya cupo para uno, el criterio de selección inicial será la pertenencia a la U.A. que no ha cubierto su cupo aún.



### 3.4 Montos de la ayuda económica según destino – categoría 1 y 2

(El interesado afrontará el costo del seguro y los costos adicionales que conlleve su estancia)

Destinos	Ayuda para pasaje (en pesos)	Ayuda para manutención (en pesos \$) *	
		15 días	30 días
Universidades de Chile	4.000	5.000	-
Universidades de Brasil (A universidades que no tengan cupos en la convocatoria de docentes de AUGM)**	8.000	5.000	-
Universidad de Paraguay (A universidades que no tengan cupos en la convocatoria de docentes de AUGM)**	6.500	5.000	-
Universidad de Uruguay (A universidades que no tengan cupos en la convocatoria de docentes de AUGM)**	6.000	5.000	-
Universidades de Perú	10.000	5.000	-
Universidades de Bolivia**	10.000	5.000	-
Universidades de Colombia	12.000	5.000	-
Universidades de Estados Unidos	20.000	10.000	15.000
Universidades de Canadá	20.000	10.000	15.000



Universidades de China	27.000	15.000	20.000
Universidades de Rusia	24.000	15.000	20.000
Universidades de Australia	24.000	15.000	20.000
Universidades de Sudáfrica	20.000	15.000	20.000
Universidades de Reino Unido	24.000	10.000	15.000
Universidades de Francia	24.000	10.000	15.000
Universidades de Alemania	24.000	10.000	15.000
Universidades de Italia	24.000	10.000	15.000
Universidades de España	24.000	10.000	15.000
Universidades de México	15.000	10.000	15.000
Resto de universidades de Latinoamérica (Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Rep Dominicana, Venezuela, otras)	10.000	5.000	-
Otras universidades del resto del mundo (Austria, Israel, Rep. Checa, Países Escandinavos, Suiza, Portugal, N Zelandia, Japón, otros)	20.000	10.000	15.000

\* En caso de una estancia de menor tiempo, la ayuda económica será proporcional al tiempo de la movilidad.

\*\* La primera semana de julio del 2017 estarán definidos los cupos para el PROGRAMA ESCALA DOCENTE – AUGM. En caso de postular en la Convocatoria



UNCuyo a alguna de las universidades con cupos por AUGM, el Área de Movilidad se comunicará con el docente.

### 3.5 Montos de la ayuda económica según destino – categoría 3

Destinos	Ayuda para pasaje (en pesos)	Ayuda para manutención (en pesos \$) *	
		30 días	60 días
Universidades de países angloparlantes	25.000	20.000	30.000

La Universidad Nacional de Cuyo ha avanzado en acuerdos de colaboración con la Otago Plythechnic de Nueva Zelanda, generando una oferta académica especial para el perfeccionamiento del inglés (ver documento anexo). Los docentes podrán seleccionar este destino y hacer uso de la ayuda económica de la Categoría 3.

### 4. OBLIGACIONES DEL DOCENTE

- Efectuar la entrega de toda la documentación solicitada en los formatos y plazos establecidos por la Secretaría de Relaciones Internacionales de la UNCUYO.
- Iniciar estudios de nivelación de idioma, si correspondiera, previo al inicio de la estancia.
- Tramitar la obtención de la visa, si correspondiera.
- Elaborar un Informe final para ser presentado a las autoridades de su UA y a la SRRII donde consten las actividades realizadas en la universidad de destino. Esta entrega deberá realizarla antes de los 4 meses de su regreso.
- Informar oportunamente sobre las actividades del plan de transferencia. Esta entrega deberá realizarla antes de los 6 meses de su regreso
- Al regreso, participar en la jornada de transferencia organizada por la SRRII.



## **5. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULANTES:**

La Comisión evaluadora estará integrada por representantes de las unidades académicas y por personal de la Secretaría de Relaciones Internacionales. Se conformarán pares de evaluadores atendiendo pertinencias temáticas y evitando evaluaciones endogámicas.

La evaluación y selección de postulantes se basará en los siguientes criterios:

- Antecedentes académicos, de investigación y extensión. Puntaje máximo: 40 puntos
- Plan de Trabajo en universidad de destino. Puntaje máximo: 30 puntos
- Plan de Transferencia en universidad de origen. Puntaje máximo: 30 puntos

## **6. FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA:**

Apertura: 05 de JUNIO 2017

Link: <http://citsistemas3.uncu.edu.ar/out>

Cierre de presentación digital: 14 DE AGOSTO hasta 13 hs.

Cierre de presentación impresa: 15 DE AGOSTO hasta 13 hs.

## **7. DOCUMENTACION A PRESENTAR:**

En formato digital:

- Postular, a través de la página WEB de la UNCuyo, al siguiente link <http://citsistemas3.uncu.edu.ar/out>
- Cargar los datos solicitados por el sistema
- Adjuntar documentación solicitada:
  - CVar (si no lo tiene, consultar en SECTyP)
  - Aval del Decano



- Certificación de servicios o Bono de Sueldo. (Debe indicar antigüedad)
- Invitación de la institución de destino donde consten las actividades que realizará
- Avals institucional/es (optativo)
- Plan de Trabajo a desarrollar según Guía planteada (Anexo I A)
- Plan de Transferencia a la UNCUYO y/o Unidad Académica de origen, según Guía planteada (Anexo I B)
- En caso de postularse para una estancia en un país de habla no hispana, adjuntar certificación de conocimiento del idioma correspondiente. Si postula para la categoría 3, deberá adjuntar el certificado B1.

En formato papel:

- Fotocopia de D.N.I.
- Certificación de servicios emitida por la facultad de origen o Bono de sueldo
- Invitación de la institución de destino donde consten las actividades que realizará
- Declaración Jurada según modelo (Anexo II)
- Aval del Decano (obligatorio) (Anexo III)
- Avals institucional/es (optativo) (Anexo III)
- Constancia de inscripción en el sistema informático.

**ATENCIÓN:** Los postulantes de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, del Instituto Balseiro y sedes del ITU en San Martín, Rivadavia, San Rafael, Tunuyán y General Alvear, podrán enviar por correo postal la documentación original, aceptando como fecha máxima de envío el día **MARTES 15 DE AGOSTO, A LAS 13 hs**, fecha que deberá constar en el sello del Correo.



**LUGAR DE PRESENTACIÓN:**

ÁREA MOVILIDAD ACADÉMICA – Rectorado Nuevo

Centro Universitario, Mendoza - CP: M5502JMA

Días: de Lunes a Viernes

Horarios: de 8.30 a 14 hs.

**IMPORTANTE:**

De no cumplir con el requerimiento del logro del Plan de Transferencia (plazo máximo de cumplimiento 6 meses a partir de su regreso), el docente seleccionado deberá reintegrar a la UNCUYO la ayuda económica recibida.

El Dictamen del comité evaluador será inapelable.

Sólo podrán ser beneficiarios los docentes que obtengan por lo menos 60 puntos sobre los 100 totales.